



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2683/2023	El Pleno	28/12/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2683/2023. APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENIARBEIG.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

Visto que en fecha 29 de noviembre de 2023 se ha recibido por parte de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales el escrito 2023-E-RC-2080 por el cual se remite la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Beniarbeig por el que se identifican y delimitan cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1 /2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP.

Considerando *no estar conforme* con la cartografía de interfaz urbano forestal remitida, se ha elaborado una nueva cartografía adaptada a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las nuevas delimitaciones en suelo urbano y urbanizable derivadas del Plan General Estructural de Beniarbeig aprobado, así como las últimas construcciones realizadas en el municipio.

Por lo que, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) el cual establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal. En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.





Ajuntament de Beniarbeig

Y tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Servicios, Sanidad y Fiestas, el Pleno, sin observaciones que añadir, procede a su votación, aprobado por un total de 6 votos a favor correspondientes del PSOE y 4 abstenciones correspondientes al PP. Por lo que, el Pleno adoptar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Comunicar a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales la disconformidad con la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Beniarbeig realizada por ésta.

SEGUNDO.- Aprobar la cartografía modificada adaptada a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las nuevas delimitaciones en suelo urbano y urbanizable derivadas del Plan General Estructural de Beniarbeig aprobado, así como las últimas construcciones realizadas en el municipio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo plenario a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

